

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos, se recibió en este Despacho el 6 de octubre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., diciembre 10 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

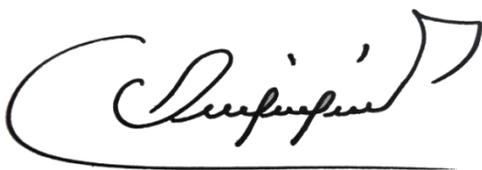
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., diciembre diez del dos mil veintiuno.

En atención a lo manifestado mediante el escrito que antecede, el Despacho considera procedente aceptar la renuncia al poder presentada por la abogada **ROSSY CAROLINA IBARRA**, dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por **GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** en contra de la señora **GLORIA AMPARO URIBE** por cumplir con los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso; manifestando que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de honorarios profesionales en derecho, dentro del proceso en referencia.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de diciembre del 2021. No. 215.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **464a0b3d4677431912fc238e650f40498447b31ad7a062c321a63ebac594fbd0**

Documento generado en 09/12/2021 04:31:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>